Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
Calle De la Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

AQUÍ SE CONSTRUYE GIGANTE
CON GRANDEZA Y CORAZÓN

ACTA DE LECTURA DE FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs., del día 30 de Octubre del 2026, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, se reunieron en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **Arq. José Abelardo Rivas Estrada**, Director de Edificación y conforme a las facultades otorgadas en el reglamento interior, así como las personas físicas y morales cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el acto de lectura de fallo de la licitación No.**CP-SECOPE-EST-ED-035-26**, consistente en la ejecución de la obra: **"REHABILITACIÓN DE MUROS A BASE DE PINTURA VINIL-ACRÍLICA EN FACHADAS DE VIVIENDA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE INDÉ Y GUADALUPE VICTORIA."**

Hecha la revisión de cotizaciones, precios unitarios, y, en su caso la corrección de operaciones, por parte del responsable de la evaluación de las propuestas el C. Ing. Jorge Alberto Salinas Parra, Encargado del Dpto. de Costos y Presupuestos de Edificación, la postura quedó como sigue:

PROPUESTA ACEPTADA:

NOMBRE DEL LICITANTE	IMPORTE SIN I.V.A.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LEBRI, S.A. DE C.V.	**$ 1´686,768.55**

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos **45 y 46** de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, el **Arq. José Abelardo Rivas Estrada**, Director de Edificación de esta Secretaria, da lectura al siguiente Fallo:

La proposición presentada por la empresa: **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LEBRI, S.A. DE C.V.**. es la más conveniente para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, atendiendo a los costos directos, precios unitarios, importes y programas formulados para este concurso, así como la calidad, el financiamiento, la oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que se otorga fallo favorable para la adjudicación del contrato correspondiente por la cantidad de: **$ $ 1´686,768.55** (Un millón seiscientos ochenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 55/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado.

Se fijan las 15:00 hrs. del día 04 de Noviembre del año en curso para la firma del contrato entre la Dependencia y el Contratista, previa presentación de su escrito de opinión positiva vigente, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el IMSS y éste se compromete a cubrir las formalidades del mismo. El plazo de ejecución de los trabajos de la obra que se asigna será de **50 días naturales** con fecha de inicio el **09 de Noviembre del 2026.**

La empresa: **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LEBRI, S.A. DE C.V.**, deberá de presentar en el Departamento de Concursos y Contratos de esta Secretaría las garantías de cumplimiento y anticipo dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha del presente fallo, posteriormente la Secretaría de Finanzas Y de Administración del Gobierno del Estado, entregará el importe correspondiente al anticipo.

DURANGO
SECOPE
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
Calle De la Loza 103, Fracc. Los Remedios
Durango, Dgo. C.P. 34100
Tel. 618 137 75 00
secope@durango.gob.mx

Se da por terminado el presente Acto a las 14:15 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **Arq. José Abelardo Rivas Estrada** quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

POR LA DEPENDENCIA:

C. Arq. José Abelardo Rivas Estrada
Director de Edificación

Lic. Crystal García Enríquez
Representante de la Dirección Jurídica

PARTICIPANTES

1.- INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LEBRI, S.A. DE C.V

C. **L.A. JORGE ABRAHAM BATALLA LEÓN.**